



## EDUCACIÓN Y ENTRENAMIENTO



### PROGRAMA DE ASISTENCIA EDUCATIVA A LOS VETERANOS POST-VIETNAM

## QUÉ ES EL PROGRAMA DE ASISTENCIA EDUCATIVA A LOS VETERANOS POST-VIETNAM?

El Programa de Asistencia Educativa a los Veteranos Post-Vietnam (VEAP por sus siglas en inglés) es un beneficio de educación para los Veteranos que pagaron en VEAP mientras estaban en el servicio. Los Veteranos elegibles pueden tener derecho a hasta 36 meses de entrenamiento. La elegibilidad, generalmente, termina 10 años después de salir del servicio, pero el tiempo puede ser más largo en ciertos casos. Los Veteranos elegibles pueden seguir cualquiera de los siguientes tipos de entrenamiento:

- Post Secundario o Programas Universitarios
- Negocios, Entrenamiento Técnico o Vocacional
- Entrenamiento y Aprendizaje en el Trabajo.
- Correctivo, Deficiencia, y Entrenamiento Actualizado ( en algunos casos)
- Pruebas Nacionales
- Cursos por Correspondencia
- Entrenamiento de Vuelo (en algunos casos)
- Diploma de Escuela Secundaria o Equivalente
- El costo de los exámenes para licencias o certificaciones necesarias para obtener, mantener o progresar en el trabajo

**Nota:** Para averiguar si su escuela o programa está aprobado para beneficios educativos de VA bajo VEAP, por favor pulse en este enlace [VA's WEAMS Institution Search Tool](#) para buscar los Programas de Educación y Entrenamiento Laboral aprobados.

### QUIÉN ES ELEGIBLE?

Para establecer la elegibilidad para VEAP, usted debe tener:



Las discapacidades determinadas por VA que estén relacionadas con su servicio militar, pueden conducir a una compensación mensual libre de impuestos, inscribiéndose en el Sistema de atención de salud de VA, a 10 puntos de preferencia de contratación para el empleo federal y otros importantes beneficios. Pregunte a su VA representante o representante de la Organización de Servicios de Veteranos acerca de su Compensación por Discapacidad, Pensión, Cuidado de Salud, Programa de Cuidador, Servicios de Carrera, Asistencia para la Educación, Garantía de Préstamos para Vivienda, Seguros y/o Beneficios para Dependientes y Sobrevivientes.



U.S. Department  
of Veterans Affairs

- 
- Primero, haber entrado en servicio activo después de Diciembre 31, 1976 y antes de Julio 1, 1985, **Y**
  - Haber contribuído a VEAP antes de Abril 1, 1987, **Y**
  - Haber completado su primer período de servicio, **Y**
  - Haber sido licenciado bajo condiciones que no sean deshonrosas.

**Nota:** *Usted puede ser elegible para beneficios de educación si está todavía en servicio activo, llame al número de teléfono gratuito 1-888-442-4551 (1-888-GI BILL 1) para detalles acerca de su elegibilidad para VEAP.*

### **QUÉ PAGA VA?**

La cantidad total en dólares de sus beneficios es la suma de:

- Sus contribuciones totales, **MÁS**
- Fondos de VA a juego igual a dos veces sus contribuciones, **MÁS**
- Cualquier contribución del DoD o “kickers”

El monto mensual que usted recibirá está basado sobre el total (arriba), el número de meses que usted contribuyó, el tipo de entrenamiento que usted siguió, y su tiempo de entrenamiento (esto es, tiempo completo, medio tiempo, etc).

### **CÓMO PUEDE USTED APLICAR?**

Una vez que usted encuentre un programa de entrenamiento aprobado por VA, usted puede [aplicar en línea](#).

Para más información, llame al número de teléfono gratuito 1-888-442-4551 (4551 (1-888-GI BILL 1) o visite nuestro [GI Bill sitio web](#).